



Presidencia



Bogotá, 17 de octubre de 2026

Doctor

FELIPE AUGUSTO DIAZ SUAZA

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9
Bogotá, D.C.

Asunto: Constancia de no recurrencia.

La suscrita Secretaria para las Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República, certifica que si bien la última alocución presidencial se realizó el 12 de octubre de 2026, la presente solicitud responde a un objeto temático específico y delimitado: **la defensa de la soberanía nacional**, la integridad territorial y los derechos soberanos de Colombia en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los anuncios que en esta materia entregará el Señor Presidente directamente a la ciudadanía.

En ese sentido, la solicitud se plantea en función de la especial trascendencia constitucional e institucional sobre el tema a abordar y de la necesidad de comunicar directamente a la Nación la posición oficial del Estado colombiano, así como las determinaciones y actuaciones orientadas a la protección de los intereses soberanos del país.

Lo anterior cumple de manera clara lo señalado en el artículo 15.1.5.5. de la Resolución CRC 8091 de 2025, en tanto la justificación de la intervención del señor Presidente cumplen a cabalidad los criterios de urgencia de interés público y excepcionalidad..

Atentamente,

MARIA FERNANDA SANDOVAL SILVA

Secretaria para las Comunicaciones y Prensa

mariasandoval@presidencia.gov.co